



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Demandante Nury Solanyi Álzate Martínez
Demandado Adalberto Álzate Yepes

Vencido el término de traslado de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 392 del citado código, se convoca a la audiencia en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem, al haberse agotado el trámite procesal previo correspondiente.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a las partes a la audiencia ya reseñada para lo cual se señala las 2:00 p.m. del lunes 22 de abril del 2024

SEGUNDO: Citar a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

TERCERO: Advertir a las partes las consecuencias de la inasistencia a la mencionada audiencia conforme al numeral 4 de la mentada disposición.

CUARTO: Llevar a cabo la audiencia de manera virtual conforme los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura y la normativa aplicable correspondiente.

QUINTO: Decretar las siguientes pruebas:

Documentales:

Se tendrán en cuenta los documentos aportados por las partes en las oportunidades procesales así:

Parte ejecutante:

- Acuerdo de divorcio ante la Notaria Cuarta del Circulo de Armenia.
- Copia de la sentencia de fecha 18 de febrero de 2010
- Registro Civil de Matrimonio de Maritza Martínez Pérez y Adalberto Álzate Yépez.
- Registro Civil de Nacimiento de Nury Solanyi Álzate Martínez.
- Primera denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por el delito de inasistencia alimentaria
- Acta de conciliación ante la Fiscalía General de la Nación 01 de junio de 2011.
- Segunda denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por el delito de inasistencia alimentaria
- Acta de conciliación ante la Fiscalía General de la Nación 18 de abril de 2012.
- Certificados de estudio expedidos por la Universidad Santo Tomas.
- Comunicación emitida por la Dirección General de Sanidad Militar
- Copia de la cedula de ciudadanía de la señorita Nery Soltaní Álzate Martínez.

Parte ejecutada:

- Registro civil nacimiento menor MJÁH
- Registro civil de matrimonio Leydy Yurani Hernández Ortega y demandado.
- Petición Banco Caja Social y respuesta

Documental para obtener de otras oficinas.

Se ordena remitir comunicación al Banco Caja Social para que remita al despacho los extractos bancarios de la cuenta de Ahorros numero 24521808550 a nombre de Maritza Martínez Perez desde el mes de enero de 2013 hasta noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0996698dfe09276cfc4a28cb4cad1fe019c78b9cb560b631a542a248d9d01e89**

Documento generado en 14/12/2023 11:33:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>